

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 5** *ANUNCIO de 14 de julio de 2016, por el que se abre período de información pública del proyecto técnico del estudio de impacto ambiental y del plan de restauración correspondientes a la prórroga de la concesión de explotación de recursos de la sección C) sepiolita, denominada "Tolsadeco", número 2566, situada en el término municipal de Madrid, cuya titular es "Tolsa, Sociedad Anónima".*

Con fecha 14 de julio de 2016 esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha acordado abrir un período de información pública de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, durante los cuales cualquier persona interesada podrá acceder al proyecto técnico, al estudio de impacto ambiental y al plan de restauración correspondientes a la prórroga de la concesión de explotación de recursos de la sección C) sepiolita, denominada "Tolsadeco" número 2566, situada en el término municipal de Madrid, cuyo titular es "Tolsa, Sociedad Anónima".

De conformidad con los artículos antes citados, se informa de los siguientes aspectos:

- El proyecto se encuentra comprendido en el Anexo I de la citada Ley 21/2013, de 9 de diciembre, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 7, será objeto de una evaluación de impacto ambiental ordinaria en la forma prevista en dicha Ley.
- La solicitud de inicio del procedimiento de evaluación ambiental y la solicitud de autorización del plan de restauración fueron presentadas en esta Dirección General con fecha 2 de febrero de 2016.
- La tramitación de este procedimiento corresponde a esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- La Propuesta de Resolución, de esta Dirección General, al citado plan de restauración es su aprobación.
- Durante el período de información pública, se podrá tomar vista del proyecto técnico, del estudio de impacto ambiental y del plan de restauración, ante el Área de Minas e Instalaciones de Seguridad de la Dirección General de Industria Energía y Minas, sita en la calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, de Madrid, previa cita, de lunes a viernes, de once y treinta a trece y treinta horas, así como en la página web de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (www.madrid.org), dentro de la ficha "Estudios de Impacto Ambiental en información pública de la DGIEM" de la pestaña de planes y actuaciones de esta Dirección General.
- Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, dirigidas al Área de Minas e Instalaciones de Seguridad de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas por cualquiera de los medios recogidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el período de información pública.

El presente Acuerdo tiene carácter de acto de trámite y contra el mismo no cabe recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 14 de julio de 2016.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/27.375/16)

